

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

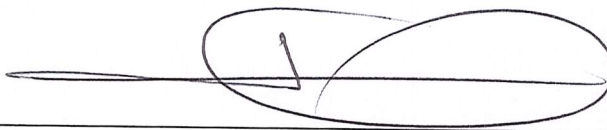
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/169
BITÁCORA: 08/S5-0781/09/15

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

JESUS RODRIGO OROZCO ESCARCEGA

TITULAR



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Septiembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Octubre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG.FO.08-2005/053 de fecha 03 de Mayo de 2005. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JESUS RODRIGO OROZCO ESCARCEGA	P.P. EL PORTUGAL FRACC. 1, 2, 3 Y 4	377.7	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	309623	2879903
2	310829	2879727
3	311368	2879240
4	311392	2879235
5	311456	2879210
6	311524	2879174
7	311570	2879144

27 oct / 15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/169
BITÁCORA: 08/S5-0781/09/15

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

8	311686	2879052
9	311760	2879028
10	311893	2878796
11	311801	2878429
12	311235	2878318
13	311049	2877892
14	311135	2877841
15	311265	2877524
16	310771	2877229
17	310657	2877237
18	310520	2877583
19	310470	2877888
20	310177	2877739
21	310117	2877723
22	310033	2877735
23	310000	2877808
24	309984	2877858
25	309959	2877890
26	309908	2877984
27	309890	2878069
28	309861	2878168
29	309885	2878353
30	309872	2878404
31	309855	2878446
32	309789	2878514

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. EL PORTUGAL FRACC. 1, 2, 3 Y 4

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/05/05 - 31/12/05	Pinus spp.	10	158	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/05/05 - 31/12/05	Quercus spp.	10	10	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/06 - 31/12/06	Pinus spp.	13	365	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/06 - 31/12/06	Quercus spp.	13	30	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/07 - 31/12/07	Pinus spp.	17	372	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/07 - 31/12/07	Quercus spp.	17	61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	15	348	Metros cúbicos r.t.a.
4	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	15	22	Metros cúbicos r.t.a.
5	01/01/09 - 31/12/09	Pinus spp.	15	430	Metros cúbicos r.t.a.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/169
BITÁCORA: 08/S5-0781/09/15

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	01/01/09 - 31/12/09	Quercus spp.	15	41	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	17	308	Metros cúbicos r.t.a.
6	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	17	49	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	14	364	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	14	23	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	19	317	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	19	142	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	10.5	325	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	10.5	71	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
11	19/10/15 - 31/12/15	Pinus spp.	35	757	Metros cúbicos r.t.a.
11	19/10/15 - 31/12/15	Quercus spp.	35	67	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	16	367	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	16	52	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	18.5	264	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	18.5	57	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	16	344	Metros cúbicos r.t.a.
14	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	16	57	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	18	331	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	18	54	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P.P. EL PORTUGAL FRACC. 1, 2, 3 Y 4

5,786.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. EL PORTUGAL FRACC. 1, 2, 3 Y 4	234.00 (doscientos treinta y cuatro)	5,786.000 (cinco mil setecientos ochenta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación tal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/169
BITÁCORA: 08/S5-0781/09/15

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. EL PORTUGAL FRACC. 1, 2, 3 Y 4	P08029POR002

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CM-08

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Joel Aranda Olivás
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Bernardo Ruiz Ceballos
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Carlos Manuel Meléndez Olivás- Presente.
Archivo

MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DEL P.P. EL PORTUGAL FRACCIONES 1, 2, 3 Y 4, MPIO DE GUADALUPE CALVO, CHIH.

BRP/GAHS/ACQ/JJAR